

	<b>PROCESO GERENCIAL</b>	<b>Código</b>	PGE-PROC -02
		<b>Versión</b>	02
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	<b>Fecha</b>	28/02/2025

## **POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL METROVANS S.A.S**

### **1. Objeto**

Regular el derecho de los trabajadores de la empresa a la desconexión laboral, garantizando que puedan disfrutar de su tiempo de descanso, licencias y vacaciones, sin ser obligados a responder comunicaciones, órdenes o requerimientos fuera de su jornada laboral, salvo en casos excepcionales propios de la operación del transporte especial.

### **2. Marco Legal**

Esta política se fundamenta en:

- Ley 2191 de 2022 – Desconexión Laboral.
- Código Sustantivo del Trabajo y demás normas complementarias.
- Reglamentación interna de la empresa y convenios con los trabajadores.

### **3. Alcance**

Aplica para todos los trabajadores de planta, conductores, personal operativo, administrativo y de apoyo que tengan relación contractual con la empresa.

### **4. Principios**

- Respeto por la vida personal y familiar.
- Equilibrio entre vida laboral y personal.
- Eficiencia operativa: la desconexión laboral no debe afectar la prestación segura y oportuna del servicio de transporte especial.

### **5. Lineamientos Generales**

1. Horario laboral: cada trabajador se ceñirá a la jornada establecida en su contrato y reglamento interno.
2. Prohibición de contacto: fuera de la jornada, los jefes, coordinadores o clientes no podrán exigir respuesta a llamadas, mensajes o correos, salvo situaciones excepcionales.
3. Situaciones excepcionales en las que puede requerirse disponibilidad:
  - Emergencias en carretera (accidentes, fallas mecánicas).
  - Reprogramaciones urgentes de rutas para cumplir compromisos con clientes.
  - Eventos de fuerza mayor que pongan en riesgo la seguridad de pasajeros o vehículos.
4. Mecanismos de aviso: cuando exista necesidad de contacto fuera de horario, deberá justificarse y reportarse al área de Talento Humano.
5. Desconexión digital: no se exigirá conexión permanente a plataformas, correos electrónicos, sistemas ERP o aplicativos fuera de la jornada laboral.

### **6. Responsabilidades**

<i>Metro Vans</i>	<b>PROCESO GERENCIAL</b>	<b>Código</b>	PGE-PROC -02
		<b>Versión</b>	02
	<b>PROCEDIMIENTO DE POLÍTICAS</b>	<b>Fecha</b>	28/02/2025

- Trabajadores: ejercer su derecho a la desconexión y reportar cuando este no sea respetado.
- Jefes y coordinadores: respetar horarios y justificar contactos fuera de jornada.
- Talento Humano: vigilar el cumplimiento de esta política y atender quejas.

## **7. Canales de Reporte**

Cualquier incumplimiento podrá ser informado al área de Talento Humano mediante correo [info@metrovans.com.co](mailto:info@metrovans.com.co) o número interno 310 5655801.

## **8. Sanciones**

El incumplimiento de esta política podrá acarrear medidas disciplinarias conforme al reglamento interno de trabajo.

## **9. Vigencia**

Esta política entra en vigor a partir del 1 septiembre de 2025 y será revisada cada dos años.

## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**




---

**JORGE ENRIQUE VELASQUEZ PRIETO**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Fecha: 1 de septiembre de 2025**

**Versión 01**